

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2020-00051-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JOSE LEOMAR PARDO CHINGATE

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

En relación con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, radicada el 24 de febrero del año en curso a través del cual allega el trámite del envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C. G. del P., con constancia de entrega positiva y previo a seguir con el trámite procesal pertinente, que la parte interesada proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto calendaro el 24 de enero del presente año, ello es, a remitir nuevamente dicho citatorio con la fecha correcta del mandamiento de pago a notificar que no es del 18 de marzo de 2021 sino del 28 de Septiembre de 2020.

Permanezca el proceso en la secretaría del Juzgado, a la espera del resultado final de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ
LEIDY MILENA MOSQUERA GONZALEZ
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
17 03 22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 008

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 18 de Marzo de 2022, a la hora de las 8 a.m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA